

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 109

FECHA: SINCELEJO, 22 DE JULIO DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2020-00361-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LESIVIDAD	COLPENSIONES	JOSÉ VILLAMIL LINARES	21-07-21	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA
2	70-001-23-33-000-2020-00350-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLÍNICA REY DAVID	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	21-07-21	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA
	70-001-23-33-000-2020-00356-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLÍNICA REY DAVID	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	21-07-21	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA
4	70-001-23-33-000-2020-00272-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL MACEA GÓMEZ	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE	21-07-21	SE ORDENA DEVOLVER LA PRESENTE DEMANDA AL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

5	70-001-23-33-000-2021-00083-00	RCA	PÉRDIDA DE INVESTIDURA	GUSTAVO TAFUR MÁRQUEZ	INVESTIDURA DE ANIBAL JOSÉ DE LA OSSA NADER, COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE, PERÍODO 2016 -2019	21-07-21	SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ACCIONANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2021. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE LA ACTUACIÓN DIGITAL AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA LO DE SU COMPETENCIA
---	--------------------------------	-----	------------------------	-----------------------	---	----------	--

E CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO